

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
(artículo 73 de la Ley 1474 de 2011)

| COMPONENTE | ACTIVIDAD(ES) | FECHA INICIO | FECHA FINAL | RESPONSABLE | PRODUCTOS |
|--|--|--------------|-------------|--|--|
| Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo | Revisión de la Política de Riesgos de Metroplús | 1/01/2020 | 30/04/2020 | Gerencia General/Secretaría General | |
| | Socializar y difundir a clientes internos y externos la Política de Riesgos de la Entidad. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet, Notiplús. | 1/07/2020 | 30/07/2020 | Secretaría General y Comunicaciones | Socialización de la política. |
| | Realizar los ajustes que apliquen en la Política de Riesgos según retroalimentación de clientes internos y externos. | 1/08/2020 | 31/08/2020 | Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno | Ajustes en la medida en que se deban hacer conforme a la retroalimentación |
| | Actualizar y publicar el Plan y la Matriz de Riesgos de corrupción de la Entidad. | 1/01/2020 | 30/04/2020 | Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno | |
| | Socializar a clientes internos y externos el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet de la Entidad, Notiplús. | 1/07/2020 | 31/12/2020 | Comunicaciones | |
| | Realizar los ajustes que apliquen en la Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción según retroalimentación de clientes internos y externos. | 1/07/2020 | 31/07/2020 | Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno | Ajustes en la medida en que se deban hacer conforme a la retroalimentación |
| | Monitorear y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y si es del caso ajustarlo. | 1/01/2020 | 31/12/2020 | Control Interno | Seguimiento como mínimo 3 veces al año |
| Estrategia Anti trámites | NO APLICA | | | | |
| | Realizar de manera efectiva un espacio rendición de cuentas a los grupos de interés, presentando los resultados de los planes, programas y proyectos de la Entidad. | 30/06/2020 | 31/12/2020 | Gerencia General Comunicaciones | |
| | Conceptualizar y divulgar mensajes enfocados a la prevención de corrupción y transparencia, a través de la página web, Intranet, Notiplús, y redes sociales. | 1/01/2020 | 31/12/2020 | Comunicaciones | |
| | Velar por la actualización de la información publicada en los canales de comunicación internos y externos sobre la gestión de la Entidad. | 1/01/2020 | 31/12/2020 | Comunicaciones Control Interno D. Administrativa D. Jurídica | |
| | Publicación de informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página web de la Entidad. | 1/01/2020 | 31/12/2020 | Control interno realiza el seguimiento del Plan Anticorrupción (abril, agosto y diciembre) Comunicaciones publica en la página web. | Informes Cuatrimestrales por parte de Control Interno |

| COMPONENTE | ACTIVIDAD(ES) | FECHA INICIO | FECHA FINAL | RESPONSABLE | PRODUCTOS |
|--|---|--------------|-------------|--|---|
| | Capacitación a personal encargado atención y servicio al ciudadano para mejorar protocolos de servicios. | 1/05/2020 | 31/12/2020 | Dirección Administrativa. Comunicaciones | Capacitación al personal que atiende directamente usuarios externos |
| | Campaña para clientes internos y externos sobre atención al ciudadano (PQRSD - Línea ética). Canales: Página web, carteleras internas y redes sociales. | 1/05/2020 | 31/12/2020 | Gestión Social y Comunicaciones | Una (1) campaña al año por PQRD y Línea Ética. |
| | Presentación informes semestrales PQRSD recibidas en Metroplús. | 1/01/2020 | 31/12/2020 | Gestión Social y Coordinación de Control Interno | |
| Mecanismo para la transparencia y acceso a la información | Presentación de Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción a través de la pagina web de la entidad. | 1/01/2020 | 30/04/2020 | Director(a) Administrativo(a) Coordinador(a) de Control Interno | Informes de Seguimiento |
| | | 1/05/2020 | 31/08/2020 | | |
| | | 1/09/2020 | 31/12/2020 | | |

POLITICAS

- 1.El marco normativo establecido en el Decreto 2641 de 17 de dic. 2012 (por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), y el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Presidencia de la República, serán los instrumentos que guíen la construcción, implementación y publicación de los componentes de los riesgos de corrupción, transparencia y atención a la ciudadanía que Metroplús ha establecido.
- 2.La consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo (Art. 4 del Decreto 2641 de 2012).
- 3.El Coordinador de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Art.5 del Decreto 2641 de 2012).
- 4.La gestión de los riesgos de corrupción de Metroplús S.A., quedará documentada en el marco de las políticas del Departamento de la Función Pública y lineamientos de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, además que El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".